



MENDOZA, 11 de setiembre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico Nº 28317/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - LARA, Melisa Irupé -CAE".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de SETIEMBRE de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Melisa Irupé LARA (Legajo N° 29.629 -CUIL 27-29537664-9) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024, de **VEINTIÚN (21) años, DOS (2) meses y TRECE (13) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	Α	М	D	
Colegio Español (DGE)	17/03/2003	30/11/2003	00	08	13	
DGE - UNCUYO (FAD)	01/03/2004	31/08/2024	20	06	00	
Licencia sin goce de haberes		NO REGISTRA				
TOTAL			21	02	13	

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **SETIEMBRE de 2024.**

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 439

LIC. MARIÁNA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACILITAD DE ARTES Y DISEÑO